

mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

4. Prueba de potencia extensora del tren superior: se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo partes del cuerpo distintas de la barbilla, punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

5. Prueba de potencia flexora del tren superior: situado el ejecutante frente a una barra colocada a la altura de sus hombros, establecerá contacto con ella mediante las puntas de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo) en total extensión de brazos y con una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros. A continuación, manteniendo el cuerpo vertical, se medirá la distancia desde los talones a la proyección ortogonal de la barra.

Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), pasará a la suspensión inclinada hacia delante, colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según lo dicho en el párrafo anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con extensión de brazos.

A partir de esta posición, comenzará las flexiones-extensiones de brazos, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, el ejecutante llegue a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

6. Prueba de soltura acuática.—Recorrido en piscina de 50 metros para el Cuerpo General o de 25 metros para los Cuerpos de Ingenieros, Intendencia o Especialistas. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

7. El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

8. Marcas mínimas.

8.1 Cuerpo General:

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	8" 3	8" 6
Resistencia.	Carrera 1000 m.	4' 30"	4' 50"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	40 cm.	35 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	18	14
Soltura acuática.	Natación 50 m.	60"	65"

8.2 Cuerpo de Ingenieros, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo de Especialistas:

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	9" 6	9" 7
Resistencia.	Carrera 1000 m.	4' 50"	5' 05"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	32 cm.	29 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	12	—
Potencia flexora tren superior.	Flexión-Extensión.	—	18
Soltura acuática.	Natación 25 m.	40"	43"

7698

RESOLUCIÓN 452/38064/2003, de 9 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38029/2003, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38029/2003, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/059907/03, del 04 de abril (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 69, del 9 de abril).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 22 de mayo de 2003, en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (GRUAUT), Calle John Lennon, s/n; Getafe, - Madrid -. La presentación se efectuará a las siete treinta horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos condicionales y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
73574802	BAIXAULI BAYO, FCO DANIEL	C
29123267	BAQUERO PARDO, MARCOS	K
74937195	BARRAGAN SIERRA, JOSE DIEGO	B
20445259	BELDA SANZ, JOAQUIN FRANCISCO	K
48967364	BELIZON MELERO, MARIO	AG
77330601	BERMUDEZ CERVERA, ANTONIO BENJAMIN	CG
70057279	CANO GARCIA, EMILIO JOSE	K
71016132	CASADO MOURIZ, ANGEL	B
74862994	CEBRIAN ESCOBAR, JOSE MARIA	K
47628343	CORTIELLA SUBIRATS, MARC	K
80071264	DIAZ DIAZ, FEDERICO EMILIO	AGHJK
33975271	DIAZ DIAZ, SERGIO	K
05688290	FERNANDEZ ROJO, JOSE ANTONIO	B
48902009	FERNANDEZ- CANTALEJO PADIAL, AURORA	G
71644564	FRAILE SANCHEZ, NICOLAS	J
11843525	GOMEZ BALLESTEROS, FERNANDO	GJK
75952214	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ALBERTO.	K
24392047	JIMENEZ SOLANO, MIGUEL	J
10889343	LEMUS CABEZUDO, JOAQUIN	C
47043848	LOPEZ OLMO, AARON	K
09038849	MARTOS ALMAGRO, ANTONIO	J
74863124	PINO GONZALEZ, RICARDO DEL	K
71145222	PLAZA HERVIAS, GONZALO DE LA	A
54076561	RAMOS GIL, DAVID	H

DNI	Apellidos y nombre	Causas
48899601	RIVERA REY, ALEJANDRO	CG
42190709	RODRIGUEZ GONZALEZ, JONATHAN ...	J
27323442	SALDAÑA MONTERO DE ESPINOSA, ANGEL ROBERTO	G
44709542	SANTISO PRADOS, JOSE CARLOS	J
71424133	SANZO CORTES, MILAGROS	C
44513507	VALBUENA FARPON, MARCO ANTONIO.	G
43133308	VELEZ LOPEZ, M ^a CARMEN	K

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
23025670	ALBERT RODRIGUEZ, GONZALO	E
38849497	CANO DOMINGUEZ, SERGIO	BE
45818317	CASA SOTILLO, ROBERTO DE LA	ABE
75239753	GALVEZ MIRAS, ARTURO	E
74935461	GARCIA CASTILLO, M ^a DE LOS ANGELES.	EJK
46943200	GARCIA VILLAR DEL SAZ, JOSE LUIS ...	BE
53528351	GONZALEZ BECERRIL, CARLOS IGNACIO.	E
50760904	GUILLEN GALLO, JORGE	EJ
32827397	LAVIN CARRACEDO, JOSE	E
48397996	MARTINEZ PAREDES, MARIANO	E
51949466	MARTINEZ PASCUAL, LAURA	E
08823692	MUÑOZ MARIN, MANUEL	EG
28643587	PAEZ MOGUEL, DIEGO ENRIQUE	E
48301369	PEREZ PADILLA, FRANCISCO JAVIER ...	E
01703130	REYES CANDELARIO, DAVID	E
78788627	ROMERO PEREZ, GERARDO	E
78501667	SANCHEZ SANTANA, ADMAYATESCHA DEL PIN	E
47797148	SARMIENTO MONFERRER, VANESSA ...	E
50549169	VICENTE OLIVEROS, DAVID	E
70252811	VILA HERNANDEZ, EDUARDO	EJ

Leyenda:

- A: Instancia mal cumplimentada.
- B: Compulsa no válida.
- C: No pagar derechos examen.
- D: Edad fuera de límites.
- E: Instancia fuera de plazo.
- F: Falta de declaración rentas.
- G: Faltan fotografías.
- H: Falta DNI o DNI caducado.
- I: Objeto conciencia.
- J: No acreditar estudios exigidos.
- K: Falta ficha resumen Reg.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7699

ORDEN APU/872/2003, de 9 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden APU/493/2003, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Ayudante de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Orden APU/493/2003, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas

de personal laboral en la categoría de Ayudante de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En el Anexo I, plazas con «Número de Orden» 2, en la columna de «Actividad Principal» figura «Cocina», debiendo figurar «Servicio de cocina».

En este mismo «Número de Orden» 2, en la columna «Número de puestos» figura un 7, debiendo figurar un 5; en la columna «Código de plaza» debe suprimirse el Código «FO024» y todas las referencias a dicho código de plaza: «Ministerio FO, Centro Directivo D.G. Organización, Procedimiento y Control, Unidad Administrativa S.G. Recursos Humanos, Provincia Madrid, Localidad Madrid, Jornada Mañana».

En el Anexo I, plaza con «Número de Orden» 10, en la columna de «Actividad Principal» figura «Mantenimiento», debiendo figurar «Recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de bienes y materiales».

En el Anexo I, plazas con «Número de Orden» 11, en la columna de «Actividad Principal» figura «Lavandería y Economato», debiendo figurar «Lavandería y apoyo auxiliar».

En el Anexo I, plaza con «Número de Orden» 12, en la columna de «Actividad Principal» figura «Empleado de Servicios Diversos», debiendo figurar «Servicios Diversos de apoyo al Protocolo».

En el Anexo I, plaza con «Número de Orden» 13, en la columna de «Actividad Principal» figura «Vigilancia y control de salas y acomodación de público», debiendo figurar «Supervisión de salas y acomodación de público».

En este mismo «Número de Orden» 13, en la columna «Jornada» figura «Mañana», debiendo figurar «Tarde».

En el Anexo II, «Número de Orden» 2, figura «Actividad Principal: Cocina», debiendo figurar «Actividad Principal: Servicio de cocina».

En el Anexo II, «Número de Orden» 10, figura «Actividad Principal: Mantenimiento», debiendo figurar «Actividad Principal: Recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de bienes y materiales».

En este mismo «Número de Orden» 10, los tres guiones que figuran se sustituyen por los siguientes:

- «- Traslado de mobiliario y paquetería.
- Almacenamiento de bienes y materiales.
- Colocación de mobiliario.»

En el Anexo II, «Número de Orden» 11, figura «Actividad Principal: Lavandería y Economato», debiendo figurar «Actividad Principal: Lavandería y apoyo auxiliar».

En el Anexo II, «Número de Orden» 12, figura «Actividad Principal: Empleado de Servicios Diversos», debiendo figurar «Actividad Principal: Servicios Diversos de apoyo al Protocolo».

En el Anexo II, «Número de Orden» 13, figura «Actividad Principal: Vigilancia y control de salas y acomodación de público», debiendo figurar «Actividad Principal: Supervisión de salas y acomodación de público».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes.

Madrid, 9 de abril de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento, Directora general de la Función Pública y Presidente del órgano de selección.